

INFO	RMACIÓN	N GE	NERAL								
Marqu	ie con una X e	el tipo (	de documento:	1 1.							
CONTRATO CONVENIO X ORDEN DE ACEPTACIÓN			ı	Espacio para registro							
Núm	ero:		0079	de	201	9					
•				S Y HUI IÓN Y EJEC - AVANCE GENERACI DUCACIÓN	EN LA ÓN E,						
INIEC		105		ÓN							
			LA EJECUCIO (		80).	N/A	de	N/A	de	N/A	
		-				-		N/A		N/A	
	na aprobac na de inici		de Pólizas Ga	rantias	S:	N/A	de		de		
			le la fecha del	acta de	e inicio	25	de	junio	de	2019	
Dura	ción total	:				43 meses					
Fech	na de term	inaci	ón:			31	de	diciembre	de	2022	
D. ć.											
PIOI	rogas	Adi	cional No.				Tie	mpo (días calendar	io)		
1			N/A			N/A					
2			N/A			N/A					
Fech	na de term	inaci	ón de acuerd	o con	la prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A	
Adic	iones										
		<u>A</u> di	cional No.					Valor (\$)			
1 N/A				N/A							
2 N/A			N/A								
Valor total: N/A											
Suc	nonsionss										
Suspensiones Adicional No.				Tiomno (días calendario)							
1		Aui	N/A			Tiempo (días calendario) N/A					
2	N/A				N/A						



Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:			N/A	de	N/A	de	N/A		
Modific	aciones								
	Cla	áusula Nº		В	reve des	scripción de la mod	ificación	1	
1		N/A				N/A			
2		N/A				N/A			
BALAN	CE FINANCI	IERO							
			•	estipuló anticipo: S a para la consignación		No X ticipos en el cuadro a co	ontinuació	n	
Cuenta	Corriente	Ahorros	Número	Cuenta:		Banco:			
El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento de anticipo  Plan de inversión del anticipo / Formato control de seguimiento anticipo*  Conciliación bancaria						) del			
Extractos bancarios Cert				ificación bancaria sobre rendimientos financieros					

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	o inicial (5)						\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	Valor anticipo adiciones (6)				\$ -		
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total a	Valor total anticipo (7)						
% Anticipo de adiciones (4) 0,00%		Saldo pendi	Saldo pendiente por amortizar (8)						
Balance Gene	eral				Pagos re	ealizad	los al contratista/	entidad	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)		Valor to		Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
					\$	-	\$ -	\$ -	0%
			TOTALES		\$	-	\$ -	\$ -	0%



#### INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

#### Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

	Valor aporte contrapartida	N/A
	Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
Ī	% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

#### **RENDIMIENTOS**

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

### PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES **PARAFISCALES**

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO	
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	53,46%



Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente \*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito. Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades): Obligaciones Generales del Νo Estado de avance de la obligación Contratista/Entidad % de Avance: 53,46% Descripción del avance: Cumplido. Suministrar al Ministerio de Educación Nacional. La Universidad de Antioquia ha suministrado toda la información requerida para el desarrollo debidamente la información requerida por el Ministerio y seguimiento del Componente de Equidad de Educación Nacional en el marco del programa Avance en la Gratuidad. Generación E, dentro de los plazos y términos requeridos en cada uno de ellos. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES % de Avance: 53,46% Descripción del avance: Cumplido. Participar en las reuniones que convoque EL Tanto el personal administrativo como estudiantes de MINISTERIO y tengan relación con la ejecución la universidad de Antioquia han participado en las 2 del convenio. reuniones convocadas por el Ministerio de Educación Nacional para tratar asuntos relacionados con el programa Generación E. Entrega producto Si No X Ubicación: N/A % de Avance: 53,46% Descripción del avance: Cumplido. En la Universidad de Antioquia se viene dando el Disponer de los medios necesarios para el tratamiento debido a la información relacionada con el Generación E, en cuanto a mantenimiento, cuidado y custodia de programa mantenimiento, cuidado y custodia, dada la documentación objeto del presente convenio. importancia de esta para el desarrollo de los procesos programas institucionales orientados permanencia y graduación de nuestros estudiantes. Entrega producto Si No X Ubicación: N/A % de Avance: 53,46% Descripción del avance: Cumplido. Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por Esta obligación se ha cumplido debidamente por parte éste, salvo autorización expresa y escrita de las de la Universidad, quien ha respetado la imagen partes, ningún funcionario podrá utilizar el institucional del Ministerio de Educación Nacional al nombre, emblema o sello oficial de la otra para difundir la información en los términos señalados, sin fines publicitarios o de cualquier otra índole. afectar su orientación e intencionalidad. Entrega producto Si\_\_\_ No X Ubicación: N/A



		% de Avance: 53,46%
	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de cualquier requerimiento de los	Descripción del avance: Cumplido.
5	Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	Se ha suministrado oportunamente al Ministerio de Educación Nacional la información que ha requerido de la UdeA para atender asuntos o requerimientos relacionados con el programa Generación E.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
		% de Avance: 53,46%
		Descripción del avance: Cumplido.
1	Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del	El reporte de la información de estudiantes admitidos y matriculados en la UdeA se realiza periódicamente y de acuerdo con la información que disponga la Universidad.
	2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	Es importante señalar que el calendario establecido por el MEN no coincide con el calendario académico de la UdeA, debido a la situación de anormalidad académica que se viene presentando desde el año 2018.
		Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior SNIES
		% de Avance: 53,46%
	Reportar semestralmente o cuando sea	Descripción del avance: Cumplido.
2	requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.	La Universidad reporta desde la plataforma de carga al SNIES, llamada HECAA, para las variables poblacionales, inscritos, admitidos, matriculados y graduados, adicionalmente reporta de acuerdo con el calendario académico de la Universidad los listados de potenciales beneficiarios matriculados.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 53,46%
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.	Descripción del avance: Cumplido.  Apoyados en los sistemas de información dispuestos en la universidad, se han atendido oportunamente los requerimientos del MEN orientados a la validación de beneficiarios del componente Equidad.  Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior SNIES



		% de Avance: 53,46%
		Descripción del avance: Cumplido
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.	anormalidad académica que viene presentando la universidad desde el año 2018, no se dispone de toda la información para suministrar al MEN de acuerdo con el cronograma establecido por esta entidad.  Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior SNIES
		% de Avance: 53,46%
5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	Descripción del avance: Cumplido.  La Universidad viene realizando este proceso mediante el cruce de las bases de datos de las que dispone, para identificar los estudiantes que presentan esta situación.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	% de Avance: 53,46%
6		Descripción del avance: Cumplido.  La Universidad de Antioquia ha designado a Jennifer Álzate Jiménez identificada con cédula 1.017.171.332, como enlace del programa ante el Ministerio de Educación Nacional.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 53,46%
		Descripción del avance: Cumplido.
7	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	Mediante el Sistema de Bienestar Universitario, la Universidad de Antioquia brinda acompañamiento a los estudiantes en su proceso académico, con el fin de generarles calidad de vida, formación integral y sentido de comunidad mediante el desarrollo de programas y servicios que se coordinan desde los departamentos de Desarrollo Humano, Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad y Deportes.
		Desde el Departamento de Desarrollo Humano se ejecutan diferentes programas apoyo social para estudiantes como alimentación a estudiantes de pregrado, tiquete estudiantil, fondo patrimonial (apoyos



para la movilidad académica, cultura y deporte), Sistema de Estímulos Académicos, entre otros. Además, se les ofrece la posibilidad de vincularse a actividades relacionadas con el arte y cultura, dentro del cual se desarrollan proyectos como Arte y Cultura para el Bienestar, Festival de la Canción, Grupo experimental de Danzas, Estudiantina Universitaria, Talleres de Guitarra, Club de estudiantes cantores, Tejiendo Redes (apoyo a las iniciativas artísticas de los estudiantes), Encuentros artísticos regionales, entre otros.

El Departamento de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, se desarrollan acciones de carácter individual y grupal orientadas a la atención en salud estudiantil, acompañamiento psicológico, prevención de adicciones, salud sexual, salud mental y apoyo psicopedagógico entre otros.

El Departamento de Deportes ofrece el servicio formativo para el aprendizaje y mejoramiento técnico en deportes, el recreativo para el aprovechamiento del tiempo libre y el representativo donde los deportistas participan en eventos competitivos a nivel local, nacional e internacional. Dentro de las disciplinas que se ofrecen a los estudiantes, están atletismo, fútbol, voleibol, apnea, ciclismo, natación, buceo pulmón libre, tenis de mesa, aikido, ajedrez, baloncesto, balonmano, judo, levantamiento de pesas, entre otros.

Todas estas estrategias contribuyen a la formación integral y a la generación de hábitos y estilos de vida saludables, incidiendo de manera positiva en la vinculación, permanencia, buen rendimiento y culminación de los programas académicos de los estudiantes de la Universidad.

Entrega producto Si\_\_\_ No X

Ubicación: N/A

% de Avance: 53,46%

Descripción del avance: Cumplido.

Se han atendido debidamente todos los requerimientos de acuerdo con la información disponible por la Universidad considerando la situación de anormalidad académica que viene presentando la UdeA desde el año 2018.

Suministrar a EL MINISTERIO la información requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de la capacidad instalada de la IES

8



		Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
		% de Avance: 53,46%
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	beneficiarios, buscando la vinculación de quienes
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
		% de Avance: 53,46%
		Descripción del avance: Cumplido.
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	A la fecha, desde le MEN y la Universidad de Antioquia no se han identificado situaciones irregulares con relación a la información aportada por los estudiantes al programa. Se ratifica el compromiso de hacerlo inmediatamente se presente o identifique alguna novedad al respecto.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.	Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas – UARIV para
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada	Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en la Universidad de Antioquia, los cuales a la fecha



	por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe, los cuales son reportados por las IES en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en el marco del componente de	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la Universidad de Antioquia en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad.  El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e
	Equidad.	implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la institución.  Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo estricta confidencialidad.
6		
		se han realizado oportunamente los desembolsos a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad.
7	Designar al supervisor del convenio.	<b>Descripción del cumplimiento:</b> El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces.
		El Ministerio de Educación Nacional, a través del



		Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones.	
	Teniendo en cuenta lo anterior, se relacio supervisores que ha tenido el convenio desde y hasta la fecha del presente informe:  - MIGUEL LEONARDO CALDERÓN		
		<ul> <li>Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del 7 de febrero de 2019</li> <li>CAROLINA GUZMÁN RUIZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 8 de febrero de 2021.</li> </ul>	
		<ul> <li>ANA MILENA GUADRÓN DÍAZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 16 de febrero de 2021 resolución 002363.</li> </ul>	
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	Descripción del cumplimiento: Se han remitido comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas administradoras, reglamento operativo de las convocatorias, requerimiento sobre las actividades de permanencia y bienestar y cumplimiento de compromisos.	
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio con éxito.	

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)						
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados			
1	N/A	N/A	N/A			

**Nota:** Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES				
1				

**Nota**: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.



Este informe corresponde al periodo comprendido entre 16/02/2021 al 12/05/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR (E)

Nombre ANA MILENA GUALDRON DIAZ

Cargo: Subdirector (E) Fecha: 12 de mayo de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor